



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 390 -2011-MPC/GM**

**Callao, 20 DIC. 2011**

**VISTO:**

El Informe N° 1701-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 09 de Diciembre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, y,

**CONSIDERANDO**

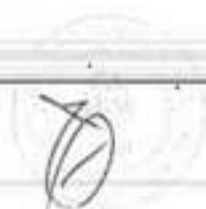
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0001-2011, del 14 de Enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante Memorando N° 078-2011-MPC-GGDU/GMC, de fecha 06 de Diciembre del 2011, la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad solicita la adquisición de Material Eléctrico;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial, del 21 de Septiembre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/461 965,80 ( CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Licitación Pública, Modalidad: Procedimiento Clásico, Sistema de Contratación: Precios Unitarios y Plazo de Entrega: Previa Coordinación con el área usuaria;

Que, con Memorando N° 1917-2011-MPC/GGPPR, del 28 de Octubre del 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Diverso Material Eléctrico, cuenta con la Asignación Presupuestal N° 1935, afecta a la cadena de gasto 2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación y Electrónica, Fuente de Financiamiento 02, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe ascendente a S/461 966,00 ( CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Memorando N° 5077-2011-MPC-GGDU, de fecha 18 de Noviembre del 2011, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Material Eléctrico;



Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, para incluir la Adquisición de Material Eléctrico para la Gerencia de Mantenimiento de la Ciudad dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano;

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, a los informes del visto y a las facultades expresas contenidas en la Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2011, consecuentemente incluyase la adquisición de:

OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
MATERIAL ELECTRICO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO	S/ 461 965,80 ( CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES)

**ARTICULO SEGUNDO - Encargar** a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2011.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que deyengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JORGE ARABON CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL